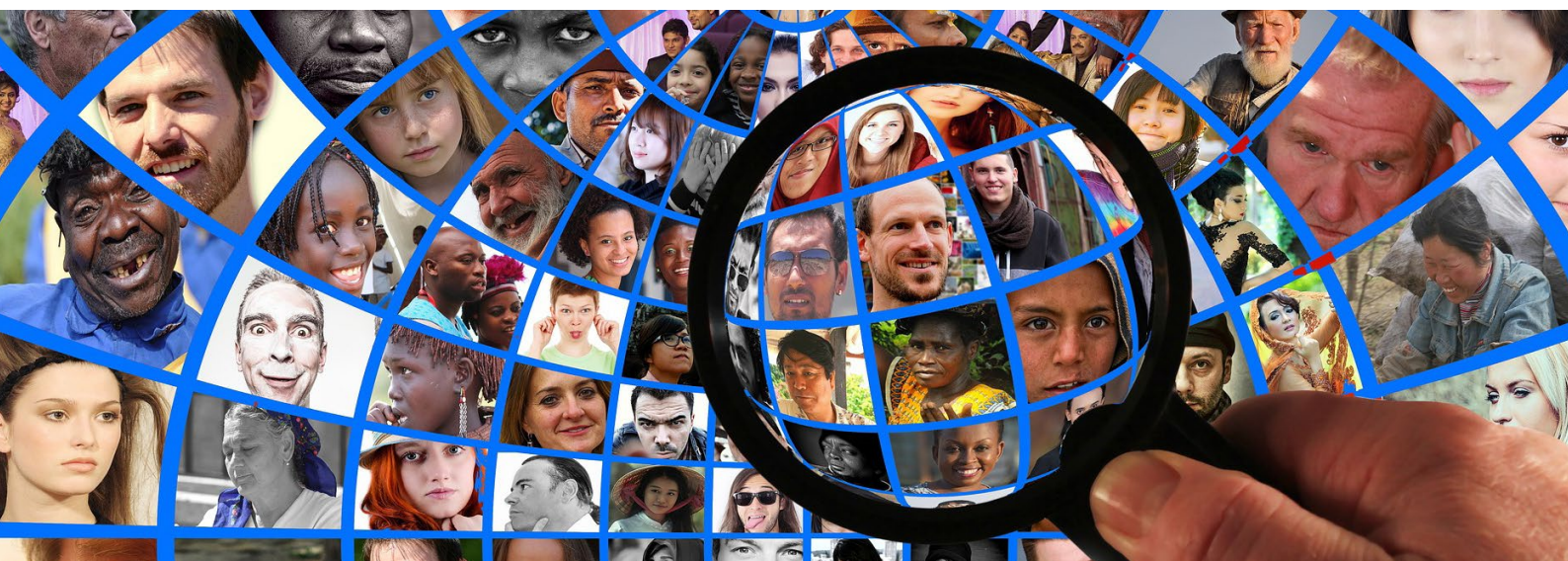


DIPLOMADO

INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN
2017 · 2018

DERECHOS HUMANOS, NO DISCRIMINACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD

02 DE JUNIO AL 21 DE NOVIEMBRE 2017



ORGANIZAN:

FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

INSTITUTO INTERNACIONAL
HENRY DUNANT

Derechos Sociales, Políticas Públicas y Gestión Global Humanitaria

SESIÓN PRESENCIAL

31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO 2017
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN

INDH
INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

PRESENTACIÓN

La falta de reconocimiento o el reconocimiento erróneo puede ser una manera de opresión, que aprisiona a alguien en una forma de ser falsa, deformada, reducida. Más allá de una simple falta de respeto, puede infligir una dolorosa herida, cargando a las personas con un agobiante odio hacia ellas mismas. El reconocimiento debido no es sólo una muestra de cortesía, sino una necesidad vital humana (Charles Taylor).

La igualdad o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha proliferado un sinnúmero de normas protectoras de la igualdad y la no discriminación. En los últimos 50 años, los avances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos han dado lugar a la evolución y al desarrollo del derecho de igualdad. Esto ha ocurrido en diversos contextos: en relación con derechos civiles y políticos, como también económicos, sociales, culturales y ambientales; especialmente, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo, en las remuneraciones, y en el acceso a la educación; y en cultura, raza, sexo e infancia.

Actualmente, también el derecho de igualdad se está considerando en diversos contextos adicionales, incluyendo a las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, y otras circunstancias personales, como la orientación sexual y la identidad de género, para comprometer a los Estados a que garanticen la norma básica de igualdad y no discriminación (cara positiva y negativa de un mismo principio) contenida en el **Pacto de Derechos Civiles y Políticos** que en su artículo 26 la establece de la siguiente forma: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de...”, afirmación que ha sido confirmado en un Comentario General que el Comité de Derechos Humanos ha emitido respecto de la no discriminación. En él se lee que: “...el artículo 26(...) establece en sí un derecho autónomo. Prohíbe la discriminación de hecho o de derecho en cualquier esfera sujeta a la normativa y la protección de las autoridades públicas. Por lo tanto, el artículo 26 se refiere a las obligaciones que se imponen a los Estados Partes en lo que respecta a sus leyes y la aplicación de sus leyes. Por consiguiente, al aprobar una ley, un Estado Parte debe velar porque se cumpla el requisito establecido en el artículo 26 de que el contenido de semejante ley no sea discriminatorio. Dicho de otro modo, la aplicación del principio de no discriminación del artículo 26 no se limita al ámbito de los derechos enunciados en el Pacto”.

El concepto de la no discriminación ha ido evolucionando sustantivamente a través del tiempo, pasando del paradigma de la indiferencia jurídica de las diferencias al paradigma de la valoración jurídica de las diferencias (L. Ferrajoli, 2001). En ese sentido, no sólo se fue ampliando el número de sujetos que fueron considerados titulares de derechos fundamentales, sino que el derecho a la no discriminación incorporó al mandato de interdicción de las diferenciaciones injustas el mandato de acciones positivas y protectoras para la eliminación de las discriminaciones arbitrarias. Este paradigma garantiza a todos y todas la libre afirmación y desarrollo de las diferencias, no dejándolas al libre juego de la ley del más fuerte, protegiéndolas mediante la tutela de los derechos fundamentales; no privilegia ni discrimina ninguna diferencia sobre otras, sino que las asume y valora todas, prescribiendo igualdad de trato y respeto. Por último, no desconoce las diferencias, sino que las reconoce y valoriza como rasgos definitorios de la identidad humana (H. Valente, 2005).

El desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha marcado una transformación profunda en el derecho internacional y constitucional moderno, al momento que impone a los Estados el respeto a la dignidad humana y a las normas de derechos humanos como límite a la soberanía o potestad estatal. Las instituciones del Estado deben funcionar conforme a normas de objetividad e imparcialidad. Las decisiones de política pública deben considerar la totalidad de las visiones y opciones,

inclusive aquellas opuestas a la oficial, pues los derechos de los ciudadanos están protegidos por el Estado Constitucional, que establece normas de procedimiento para el desempeño de los funcionarios. Se espera que la administración se abstenga de intervenir en la controversia de ideas, creencias o valores, que se mantenga neutral frente a los credos y confesiones religiosas y que asegure la igualdad de oportunidades en el acceso a la información oficial y en el acceso a la formación de la política.

Este avance normativo en materia de derechos humanos debe verse reflejado mediante la incorporación del enfoque de derechos en los instrumentos de política pública. Esto debe significar la realización de políticas para reevaluar las identidades injustamente devaluadas y la defensa de la diferencia y la diversidad.

En el caso particular del mandato y función que cumplen los Servicios Públicos esto deberá significar brindar prestaciones a toda la población sin exclusiones de ningún tipo, y la adopción de prácticas institucionales y medidas especiales que atiendan la situación de grupos de población que han sufrido la discriminación estructural, tales como mujeres, niñas y niños, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con diferente orientación sexual, identidad de género, etc.

En este sentido resulta imprescindible formular el análisis desde la teoría de la interseccionalidad, es decir, considerar la situación especial en que se encuentra una persona que pertenece a dos o más categorías de grupos tradicionalmente discriminados, ya que, sin perjuicio de que en la teoría se tiende a dividir los grupos de personas vulnerables o que han sido vulnerabilizadas para enfocar de manera diferenciada las políticas públicas, en la práctica es muy común encontrar intersecciones como lo sería el caso de mujeres que pertenecen a una comunidad indígena y que se encuentran en situación de discapacidad, por ejemplo.

Frente al reconocimiento de la forma en que se manifiesta la identidad de las personas en una realidad cada vez más compleja el enfoque de derechos se presenta como la única alternativa que puede brindar igual protección a todas las personas sin discriminación.

PROPUESTA ACADÉMICA

Este programa está orientado a extender los principios jurídicos de la igualdad y no discriminación a toda la comunidad, incluyendo a aquellas personas que desempeñan sus labores en el ámbito privado, entendiendo la urgencia por capacitarse en la materia y mejorar así las prácticas.

Por ello se ha elaborado una propuesta académica que permite mantener un programa formativo en el tiempo en materia de derechos humanos, inclusión, no discriminación, identidad de género y diversidad sexual dirigida a funcionarios públicos y personas naturales, impartándose bajo la modalidad de diplomado.

La articulación Derechos Humanos, Políticas Públicas y Buenas Prácticas para la Igualdad y No Discriminación que desarrolla el **Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la**

Inclusión y la Igualdad, constituye una respuesta a la brecha que persiste entre las declaraciones y la adscripción a las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su operacionalización en las políticas públicas, programas y conductas de la función pública y privada, de manera integral, coherente y coordinada.

El **Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad** se desarrolla conceptualmente en base a un enfoque que concibe el marco del derecho internacional de los derechos humanos como aquel que aporta los principios y conceptos de igualdad, cohesión e inclusión social, equidad de género, no discriminación, diversidad, participación y construcción de ciudadanía, universalidad, transparencia y acceso a la información, diálogo y

cooperación, entre otros, con el objeto de conectar los valores de futuro sobre el país que queremos, con los procesos administrativos y la capacidad de gestión y servicio público a los ciudadanos y a la comunidad. Esto significa que junto con promover los derechos universales indiferenciados para todos, será posible reclamar derechos diferenciados basados en identidades particulares y subrayar el reconocimiento de tales diferencias e identidades como base de la reclamación por la exclusión y discriminación que grupos, minorías y sectores han sufrido históricamente.

La propuesta formativa que desarrolla el **Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad** tiene por objeto contribuir al conocimiento y aplicación efectiva del nuevo paradigma que ha de impregnar el ciclo completo de las políticas públicas, el quehacer y las interacciones cotidianas de los Servicios Públicos y Privados: el de los derechos humanos. Los nuevos desafíos, requerimientos programáticos y problemáticas de alta complejidad que recaen sobre la función pública y privada, interpelan de manera radical su visión de desarrollo y los alcances de la igualdad y no discriminación que, en esta nueva etapa, pasan a constituir un asunto medular e insoslayable para los Servicios Públicos. Se trata, al mismo tiempo, de incorporar una perspectiva analítica basada en el reconocimiento y que preste atención a la resolución de las discriminaciones y prohibiciones legales que cuestionan la legitimidad e identidades individuales y colectivas.

Las demandas de género, de derechos de los pueblos indígenas, de la comunidad LGTBI, de las poblaciones migrantes, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, entre otros

grupos que han sufrido la discriminación estructural y experimentan mayores grados de vulnerabilidad, requieren un cuerpo de funcionarios y funcionarias de los servicios públicos y privados sensibles a estas demandas y formados en el paradigma de los derechos humanos, en tanto soporte conceptual transversal de una acción que asume la igualdad y la no discriminación como principios rectores de su función.

El concepto de Igualdad y No Discriminación que adopta el **Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad** es el que permite abordar estos problemas desde una perspectiva de derechos, observando que las distintas formas de exclusión y discriminación deben ser corregidas mediante políticas universales que favorezcan y promuevan la protección y realización de derechos desde instituciones públicas y privadas que cumplen su funciones en una relación directa con toda la población que habita el territorio nacional.

El **Diplomado de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad** está dirigido a las funcionarias y funcionarios de los Servicios Públicos que se desempeñan directamente con aquellos grupos que han sido y que son sistemáticamente discriminados (migrantes, personas con discapacidad, población indígena, personas LGBTI, etc.). Podrán participar profesionales y técnicos que se desempeñan en las distintas dependencias de los Servicios Públicos, sus Direcciones Nacionales y sus responsables de la formación y capacitación, además de profesionales y técnicos del ámbito privado.

OBJETIVOS

- Construir una perspectiva de derechos que articule los conceptos, principios e instrumentos jurídicos que conciernen al Derecho Internacional de los Derechos y los aspectos científicos, culturales, económicos y sociales que construyen la base del conocimiento sobre Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad, con el objeto de re-direccionar las estrategias y políticas de prevención y mitigación de la discriminación de modo de garantizar la realización del derecho a la igualdad como elemento constituyente de la lucha para la realización de los derechos.
- Conocer, analizar y formular propuestas de Políticas Públicas y Buenas Prácticas para la Igualdad y No Discriminación que respondan a las repercusiones que tienen las prácticas discriminatorias y el conflicto que conlleva en el ámbito de los Derechos Humanos, recurriendo a los avances y desarrollos conceptuales e instrumentales que ya existen en cuanto la formulación de políticas públicas y buenas prácticas basadas en derechos.
- Formar núcleos de excelencia profesional y liderazgo en derechos humanos, con capacidades de incluir la igualdad de manera transversal y universal mediante Políticas Públicas y Buenas Prácticas que frenen la discriminación a usuarios y usuarias de los Servicios Públicos y Privados, facilitando los procesos destinados a incorporar el problema en la planificación del desarrollo local-comunal-regional-nacional.
- Abordar la dimensión y expresión territorial de las políticas contra la Discriminación y para la Igualdad, mediante el conocimiento de los dos conceptos y su vinculación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Contribuir a la creación de un espacio de interlocución y complementariedad entre las funciones propias de cada Servicio, las acciones orientadas a la exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las Políticas Públicas y Buenas Prácticas en materia de Igualdad y no Discriminación, todo esto en el marco de un proceso participativo entre todos los actores y involucrados.

PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **297 horas pedagógicas** impartidas en una modalidad semi-presencial que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas que incluyen formación a distancia, sesión presencial (clases expositivas y talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos), elaboración de tesina y pasantía en gestión de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos.

UNIDAD I: Formación a distancia

02 de Junio al 14 de Julio 2017

UNIDAD II: Sesión presencial

31 de Julio al 04 de Agosto 2017

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un certificado de participación que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

UNIDAD III: Elaboración de tesina

21 Agosto al 21 de Noviembre 2017

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, No Discriminación y Políticas Públicas para la Inclusión y la Igualdad*.

UNIDAD IV: Pasantía

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobado la tesina (hasta Junio 2018).

UNIDAD I: AUTOFORMACIÓN A DISTANCIA

El objetivo de la Unidad I es entregar, reforzar y evaluar los conocimientos de los participantes acerca del Sistema Universal de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el ciclo de las Políticas Públicas y del concepto discriminación y su aplicación en la formulación de Políticas para la Igualdad y No Discriminación y Políticas Públicas que promueven una cultura de derechos humanos.

La Fundación Henry Dunant América Latina dispone un conjunto de textos en su sitio Web a los que se puede acceder libremente de www.fundacionhenrydunant.org. Además, los/las alumnos/as contarán con las herramientas de guía y apoyo virtual que ofrece la plataforma E-learning, a la cual podrán tener acceso una vez inscritos/as en el diplomado.

De este modo, es el propio alumno(a), quien a través de la consulta y estudio de dicho material, consistente en bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del Diplomado, prepara el Examen de Conocimientos que debe rendir durante el desarrollo de la Unidad I.

UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

Esta unidad se desarrolla mediante clases expositivas impartidas por un equipo docente integrado por prestigiados/as profesionales, expertos/as de organismos internacionales, académicos/as y directivos/as de organizaciones no gubernamentales provenientes de diversos países de América Latina, que cuentan con una reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y políticas públicas para la igualdad y la no discriminación.

El objetivo de esta unidad es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas. Con esa finalidad, la malla curricular de la *sesión presencial* está conformada por clases expositivas y talleres de trabajo grupal que en base al *estudio de caso* se orientan a la formulación de políticas con enfoque de derechos.

Las personas que hayan cursado la **Unidad I (formación a distancia)** y la **Unidad II (sesión presencial)** recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos breves de almuerzo y café.

UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

La Tesina es un trabajo individual o grupal (hasta 3 alumnos/as) consistente en un ensayo teórico, investigación, análisis u otra forma de aproximación al conocimiento científico, sobre algún tema propio de los derechos humanos, Derecho a la Igualdad, No Discriminación, Buenas Prácticas y las políticas públicas. El trabajo de Tesina constituye la síntesis final del aprendizaje realizado en las Unidades I y II. A través de él se busca contribuir a la creación de conocimiento en torno a la articulación del *enfoque de derechos* y las políticas públicas, en este caso de las Políticas de Igualdad y no Discriminación.

UNIDAD IV: PASANTÍA

Esta unidad la desarrollan las personas ya diplomadas y con interés en asumir la iniciativa. Su objetivo es facilitar la interacción y los vínculos de colaboración entre alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en países de la región aplicando enfoque de género y derechos humanos a las políticas públicas. A través de ello podrán identificar logros, barreras y dificultades, y compartir lecciones aprendidas a través de las experiencias visitadas.

La pasantía comprende tres etapas: **Preparación de la pasantía**, en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su *estrategia* y *programas* y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase, de 45 días de duración, el o la alumno/a mantendrá contacto con el/la enlace que la organización receptora designe y acordará con él/ella los términos de

referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. **Ejecución de la pasantía**, en la que por un mínimo de dos semanas, el/la pasante realizará su programa y elaborará el informe de pasantía. **Evaluación de la Pasantía**, consistente en un taller, de un día de duración, al que concurren todos/as los/as pasantes del período con el objeto de informar, intercambiar y evaluar sus experiencias. Los/as pasantes que realicen sus estadías en países de América Latina tendrán la evaluación en Santiago de Chile, en una fecha a definir según las disponibilidades de tiempo de los/as alumnos/as. Los gastos de viaje serán cubiertos por los/as propios participantes, en tanto que los de estadía serán financiados por los organizadores.

La Fundación patrocina y apoya al alumno/a en la gestión de su propuesta de pasantía, de modo que ésta sea pertinente a la misión, actividades y objetivos de la organización a la cual se postula. Asimismo, cuando el/la alumno/a no ha logrado identificar la institución en la que podría realizar una pasantía, la Fundación entrega apoyo en este proceso. Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

SEMANA PRESENCIAL

Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 31 de julio de 2017, de 08:30 a 09:00 horas.

Módulo 1: Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Teoría y Práctica

- Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos.
- Instrumentos y principios internacionales sobre igualdad y no discriminación.
- Análisis de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Análisis de políticas públicas.
- Introducción al Taller de formulación de Políticas Públicas en materia de igualdad y no discriminación.

Lunes 31 de Julio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 2: Derechos humanos, identidad de género y no discriminación.

- Garantía, titularidad y operacionalización de los derechos sociales.
- Cuerpos, género y heteronormatividad en la historia.
- Género, derechos humanos y políticas públicas.
- Taller de formulación de Políticas Públicas en materia de igualdad y no discriminación.

Martes 1 de Agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 3: Derechos humanos e interseccionalidad.

- DESC, igualdad y no discriminación: experiencias de políticas públicas en América Latina
- Derechos humanos y no discriminación de las personas migrantes.
- Derechos sexuales y reproductivos de las personas en situación de discapacidad.
- Derechos humanos y no discriminación de los pueblos indígenas.
- Taller de formulación de Políticas Públicas en materia de igualdad y no discriminación.

Miércoles 2 de Agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 4: Exigibilidad de los derechos humanos y experiencias de política pública.

- Diversidad/Disidencia Sexual: Interseccionalidad e Interculturalidad.
- Derechos humanos y demandas de la población LGBTI.
- Discriminación y abuso en la vejez.
- Niños, niñas y adolescentes diversos.
- Taller de formulación de Políticas Públicas en materia de igualdad y no discriminación

Jueves 3 de Agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 5: Rol de los funcionarios y funcionarias en la implementación de políticas públicas de igualdad y no discriminación.

- Prácticas locales de promoción, protección y garantía de la igualdad y no discriminación
- Igualdad y no discriminación: los desafíos de la inclusión en América Latina.
- Presentación de Trabajos, evaluación y entrega de certificados.

Viernes 4 de Agosto

Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30

Directores del diplomado

Andrés Rivera
Milka Castro

Docentes*

Alexandro Álvarez, Nicole Bidegain,
Diego Carrasco, Milka Castro,
Beatriz Contreras, Tito Flores, Carlos Güida,
Elías Jiménez, Carlos Kaiser,
María Isabel Matamala, Penélope Peralta,
Marcelo Piña, Doris Quiñimil, Arlette Reyes,
Andrés Rivera, Antonia Santos,
Eduardo Thayer.

Coordinadora Académica

Antonia Santos

Coordinación Ejecutiva

Equipo
Fundación Henry Dunant

* Sujeto a confirmación

Valor: US\$ 1.480 (mil cuatrocientos ochenta dólares americanos) o su equivalente en **moneda nacional \$800.000** (ochocientos mil pesos chilenos). Se dispondrá de un cupo limitado de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten. Con el objeto de beneficiar a un mayor número de solicitantes de beca, se priorizará por el otorgamiento de becas parciales.

Descargar formulario de postulación *online* en www.fundacionhenrydunant.org

Fundación Henry Dunant - América Latina

Oficina Regional
California 1892, Providencia
Fonos: (56-2) 2205 5179; (56-2) 2209 0657
Código Postal: 750 1021
Santiago, Chile
Contacto: contacto@funhd.org

FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

INSTITUTO INTERNACIONAL
HENRY DUNANT

Derechos Sociales, Políticas Públicas y Gestión Global Humanitaria